

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: SUC. 2021-00309

NOTIFICADO POR ESTADO No. 6 DEL 19 DE ENERO DE 2022.
--

1.- Téngase en cuenta que la secretaría procedió a efectuar el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el presente sucesorio (archivo N° 60).

2.- Previo a continuar con el trámite de este asunto, se requiere a los interesados para que en el término de cinco (5) días, se sirvan informar si ya dieron cumplimiento a lo manifestado por la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN- (archivo N°56). Comuníqueseles a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4
 : +57 (1) 342-3489
 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267ce838f7a699723c0d4eebf90dc39bee0fc34260ef6dd9b9598921cf24f9e3**

Documento generado en 18/01/2022 03:05:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>